



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Madrid, se celebra el día 5 de noviembre de 2020 a las 17:45 horas, Asamblea Ordinaria de la "Asociación de Padres del Centro de Educación Infantil del Ministerio de Fomento", número de Registro Autonómico 5719, por vía telemática, a través de la plataforma Zoom, y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación del acta de la asamblea anterior.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas relativas al ejercicio 2019 y presentación del presupuesto ejecutado hasta la fecha en 2020. Explicación del reparto anual actual de la cuota del AFA. Estado de la concesión de la subvención. Posibilidad de derrama extraordinaria.

Tercero.- Horario CEI. Protocolo COVID-19. Estado de los servicios desayuno y minitardes/tardes.

Cuarto.- Incidencias en la gestión sobre la desgravación fiscal de Hacienda por escuela infantil menores de 3 años.

Quinto.- Incorporación de nuevos miembros a la Junta Directiva y personas de apoyo.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Primero.- Aprobación del acta de la asamblea anterior.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta para dar la bienvenida a los asistentes. Se aprueba el **acta de la asamblea anterior** sin ninguna alegación.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas relativas al ejercicio 2019 y presentación del presupuesto ejecutado hasta la fecha en 2020. Explicación del reparto anual actual de la cuota del AFA. Estado de la concesión de la subvención. Posibilidad de derrama extraordinaria.

Se aprueban las **cuentas del ejercicio 2019 y el presupuesto ejecutado** sin ninguna alegación.

La Presidenta de la Junta explica las modificaciones realizadas en el cobro de la **cuota del AFA**. En los últimos años, la cuota del AFA ha sido de 100€ al mes, desde el mes de septiembre o desde el mes a partir del cual se ejerce la reserva de plaza (para niños que obtienen la plaza en convocatoria extraordinaria).

En este curso, debido al confinamiento, se apreció la existencia de ciertos gastos fijos que quedaban sin cubrir si no se procedía al cobro de la cuota. Se solicitó a la gestoría que identificara la proporción de cuota correspondiente a gastos fijos. La gestoría indicó que el 17% de la cuota se destinaba a cubrir ese tipo de gastos, prorrateados a lo largo del curso. Así pues, durante los meses en los que no se prestó servicio en el centro (abril, mayo y junio) y para



aquellos alumnos que no asistieron al centro en el mes de julio, se pasó un recibo por valor de 17€. Esta cuota se considera independiente de que la escuela estuviera prestando servicio o no. En el mes de marzo, no obstante, se giró la cuota completa de 100€, a pesar del inicio del confinamiento con fecha 9 de marzo, con el fin de asegurar que el personal contratado por el AFA para el comedor y las actividades complementarias cobraba el sueldo íntegro, en similitud a los empleados públicos.

A la vista de que hubo padres que se negaron a abonar la cuota de 17€, bien de forma explícita, o bien dando de baja a sus hijos anticipadamente, la Junta Directiva del AFA consideró conveniente, dadas las incertidumbres asociadas al COVID-19 para el curso 2020-2021, realizar el cobro por adelantado de los 17€ mensuales a modo de "matrícula". De esta manera, se garantizaría la cobertura de los gastos fijos para todo el año escolar. De la misma manera, la cuota mensual disminuiría de 100€ a 83 €, de forma que la cantidad aportada por parte de los padres anualmente seguiría siendo la misma que en cursos anteriores (1.100€).

De esta forma, en el mes de septiembre debería abonarse la cantidad de 272€ equivalentes a $17€ \times 11 \text{ meses} = 187 \text{ €}$, en concepto de "matrícula", y 83€ correspondientes a la cuota mensual del mes de septiembre. Sólo aquellos alumnos que obtengan reserva de plaza en convocatoria extraordinaria, realizarán este abono a partir del momento en que se resuelva dicha convocatoria. La primera cuota a satisfacer será equivalente a $17€ \times \text{nº de meses en los que vaya a disfrutar de reserva de plaza}$, más la cuota de 83€ correspondiente al primero de dichos meses.

De esta forma, en el caso eventual de un nuevo cierre del centro, no se giraría cuota alguna.

Ante la pregunta de uno de los asociados sobre el mantenimiento de este sistema de cobro con posterioridad a la pandemia, la Junta informa de que no se ha considerado durante cuánto tiempo mantenerlo, si bien se considera que podría ser adecuado a futuro. Se recuerda, asimismo, que cualquier decisión es revisable y que siempre puede convocarse a la asamblea para tratarlo.

Desde la Secretaría se indica que algunas de las familias que abonan la cuota mediante cheque guardería no han modificado la cuantía del cheque en línea con los cambios anteriormente referidos. Si bien desde Secretaría se está contactando con los afectados, se solicita asimismo a las familias que pagan a través de cheque guardería que revisen dichas cuantías para hacer las modificaciones que procedan.

Respecto al **estado de la concesión de la subvención** de 180.000€ que proporciona anualmente el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana conforme al Convenio suscrito con el AFA, aún no se ha recibido debido a la situación presupuestaria. La Junta informa de que se dispone de recursos suficientes para seguir unos meses sin necesidad de incrementar la cuota mensual. La Vocalía de Relaciones Sindicales y Acción Social ha informado de que se encuentran tramitando el Real Decreto para conceder la subvención por lo que se espera que no se demore demasiado. En caso de que se apreciara que el retraso pudiera afectar a la ejecución del presupuesto anual, la Junta Directiva convocaría nueva asamblea para aprobar en su caso una derrama extraordinaria. Se informa asimismo de que desde la Vocalía responsable del CEI se quiere modificar el Convenio con el AFA para agilizar la forma de concesión de la subvención. Desde la Junta se aprovechará la oportunidad para clarificar el reparto de los gastos del centro, dado que hasta la fecha el AFA viene asumiendo la práctica totalidad de los mismos debido a la vaguedad de la redacción del convenio a este respecto. Desde secretaría se solicitó a la dirección del centro que realizaran una relación de bienes inventariados y no inventariados por el MITMA a fin de tener una ligera idea



de los elementos por lo que tendría que responder el AFA económicamente en caso de fallo o rotura.

Tercero.- Horario CEI. Protocolo COVID-19. Estado de los servicios desayuno y minitardes/tardes.

Desde la Secretaría se informa que, en el momento de inicio del curso escolar, ante las incertidumbres sobre los protocolos COVID a aplicar en el centro, la Junta Directiva del AFA decidió no establecer los servicios adicionales de desayunos, minitardes y tardes.

A finales del mes de julio, desde el centro se informa que se establecería un recorte en el horario de prestación del servicio, pasando éste a ser de 8:15 a 14:50 (en lugar de 8:00 a 15:00), hasta el 15 de septiembre, dado que algunas de las medidas de los nuevos protocolos COVID necesitaban un tiempo de implementación. Las 8:15 sería la nueva hora de apertura de la cancela del jardín y antes de acceder a las clases, se debería tomar la temperatura de cada alumno en la entrada.

El viernes 11 de septiembre se recibe nueva comunicación del centro en la que se informa que se mantendrá el horario reducido sin fecha límite debido a que "por organización de la entrada y salida del equipo educativo y de las Medidas de Prevención establecidas para esta escuela, es prácticamente imposible mantener el horario de escuela de otros cursos, es decir, de 8:00 a 15:00, debido a que los vestuarios del personal femenino tienen un aforo limitado a 3 personas y para hacer el cambio de ropa de trabajo requieren un tiempo mayor". Se informa asimismo, que se ha suprimido el servicio de guardia hasta las 15:30 que se venía estableciendo en el centro para los casos en que excepcionalmente alguna familia llegara a recoger a sus hijos más tarde de la hora límite.

A la vista de que el horario de prestación de servicio en el centro de 6 horas y 35 minutos era menor que el horario mínimo de presencia en la oficina de los padres/madres funcionarios con obligación de asistencia presencial, la Junta Directiva contactó con la Dirección del centro para solicitar información para restablecer el servicio de minitardes y consultar la posibilidad de adelantar el pequeño almuerzo de media mañana, a algo más consistente más temprano y ofrecido dentro de cada aula, para que los niños no se desplazaran dos veces al comedor.

Desde el centro se comunica que se abordará la cuestión en el primer claustro de profesores. Una vez celebrado el claustro, la Junta Directiva fue contactada por la Vocalía responsable del CEI para informar que, si bien el claustro había votado negativamente ambas propuestas, desde Vocalía se daba luz verde al establecimiento de las minitardes, no así al adelantamiento del almuerzo a modo de desayuno.

Recibida la conformidad, desde Secretaría se lanzó una consulta a los padres el 19 de octubre a fin de determinar el número de padres interesados en disponer del servicio de minitardes y la duración horaria preferida para el mismo. Con fecha 21 de octubre, se recibe nueva comunicación del centro en la que se informa del restablecimiento del horario tradicional del centro, de 8 a 15 horas, a partir del 26 de octubre. Si bien esto suponía un cambio en las condiciones, la Junta decide continuar con la consulta a los padres en relación a las minitardes. Los resultados obtenidos se exponen a la asamblea mediante las tablas que se muestran al final del presente apartado.



La Secretaría informa de que las condiciones de prestación del servicio en este curso varían sustancialmente de las de años anteriores debido al Protocolo COVID-19. Las clases se han organizado en lo que se denomina "grupos burbuja" (2 clases por grupo normalmente) para garantizar que los niños se mezclan lo menos posible, manteniendo grupos de convivencia estables. Este hecho obliga a disponer de un número de monitores superior al de años anteriores con el consiguiente encarecimiento del servicio. A esto hay que añadir, que los niños del último curso, al estar en la planta de arriba, necesitarían dos monitores, como mínimo, para que uno de ellos pudiera acompañarles a la puerta cuando su familia viniera a recogerles. Se indica que esto podría subsanarse fijando un horario de recogida común para todos los niños de estas clases.

Dado el incremento sustancial del precio con respecto al año pasado (que vino a estar entre 30 y 40 €), la Junta ha barajado la posibilidad de que se subvencione parte del coste del servicio con presupuesto propio del AFA. Para poder acceder a esta posibilidad, no obstante, sería necesario convocar una Asamblea extraordinaria en la que se votara específicamente la aprobación de tal subvención.

Ante la pregunta de una familia, la Junta indica que el servicio puede activarse en cualquier momento dado que la empresa que lo presta (IDRA) está avisada.

Se propone valorar el pago por adelantado y trimestral de las minitardes para garantizar cierta estabilidad en la prestación del servicio.

Se comenta que por parte del AFA se mandará una segunda encuesta para ver si sigue habiendo interés en este servicio, una vez que hay más flexibilidad en el horario para llevar y recoger a los niños, y se propondrá, en su caso, una asamblea extraordinaria para votar si podría subvencionarse una parte de este servicio con fondos del AFA. Se revisan los Estatutos del AFA para ver qué quórum sería necesario para aprobar la propuesta (se transcribe el texto que se mostró en pantalla):

Artículo 9.- Quórum de validez de constitución y quórum de adopción de acuerdos

En primera convocatoria, las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, quedarán válidamente constituidas cuando concurran al menos el 25 por ciento de los socios, presentes o representados. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Asamblea cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de las personas presentes o representadas, salvo los supuestos de modificación de Estatutos, disolución de las Asociación, disposición y enajenación de bienes, en los que será necesaria una mayoría de dos tercios de los socios presentes o representados, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente, o de quien haga las veces.

Desde la Junta se explica cómo funciona la empresa IDRA, a quien el AFA contrata para monitoras de apoyo de inglés, psicomotricidad, mini-tardes y tardes.

Una familia propone adelantarse a lo que pueda pasar y que se valore con la empresa las situaciones en que alguna clase pueda que ser confinada, tanto para tema comidas, como para los servicios de psicomotricidad e inglés. Desde la Junta se comenta que por ahora se han tenido en



cuenta situaciones excepcionales, como la del confinamiento en el mes de marzo, y que incluso la empresa se comprometió a devolver el dinero de los servicios no prestados, pero que los casos en los que se confine una determinada clase no se han valorado. La vocal de comedor comenta que mensualmente solo se cobran los menús que se hayan dado con lo que, en el caso del comedor, las posibles incidencias que surjan quedarían resueltas así.

Tablas resumen de la consulta realizada en la semana del 19 de octubre sobre el servicio de minitardes:

Burbuja	14:50 a 16:00	14:50 a 16:30	14:50 a 17:00	Total general
BAMBI	2	1		3
COCHES-COCODRILOS	3			3
DELFINES-ESTRELLAS	2	1	1	4
OSOS-DUMBO	2		1	3
SOL-LUNA	3	2	1	6
TIOVIVO-COMETA		1	1	2
Sin grupo asignado	4		2	6
Total general	16	5	6	27

		Tienen clase asignada	Suponiendo que todos los no asignados van al grupo TIOVIVO-COMETA	Observaciones
Niños:		21	27	
Grupos burbuja:		6	6	
Coste unitario/hora:	435€			
Coste niño 1 monitor*:	2.610 €	124€	94€	con 1 monitor por clase y 1 hora
Coste niño 2 monitores**:	3.480 €	166 €	129 €	con 1 monitor por burbuja pequeños y 2 monitores en las 2 burbujas** de los mayores por 1 hora (8 en total)
Coste niño con subvención 50%:	1.305 €	62 €	48 €	con 1 monitor por clase y 1 hora
Coste niño con subvención 50%:	1.740 €	83 €	64 €	con 1 monitor por clase y 1 hora
Coste niño con subvención 25%:	1.958 €	93 €	73 €	con 1 monitor por clase y 1 hora
Coste niño con subvención 25%:	2.610 €	124 €	97 €	con 1 monitor por clase y 1 hora

* Problema: Niños mayores, tendrían que bajar todos a la vez, hora de recogida única

Cuarto.- Incidencias en la gestión sobre la desgravación fiscal de Hacienda por escuela infantil menores de 3 años.

La Presidenta informa de que si bien los datos necesarios para solicitar la desgravación fiscal fueron comunicados a Hacienda en plazo y forma por la gestoría, este año no aparecían en los borradores de declaración de muchas familias. El año pasado ocurrió esto mismo, pero los datos aparecieron transcurridas dos semanas. En este año no se tiene constancia de que llegaran a aparecer. Se informa de que cuando se den estas incidencias, se puede incorporar los datos a mano en el borrador de la declaración y solicitar al AFA la emisión de un certificado de cantidades aportadas en concepto de cuota.



Asociación de Padres del Centro de Educación
Infantil del Ministerio de Fomento

Escuela Infantil "El Tren"
Paseo de la Castellana, 67
28071 Madrid

Una familia pregunta si será posible incluir los 17€ abonados durante los meses de cierre del centro. La Junta lo desconoce.

Desde la Junta se recuerda que la comunicación de datos para solicitar la desgravación es voluntaria y que el motivo por el que se ha modificado el formulario de matriculación del AFA ha sido para poder disponer de todos los datos que han de ser comunicados a Hacienda en dicha solicitud.

Quinto.- Incorporación de nuevos miembros a la Junta Directiva y personas de apoyo.

La Presidenta comenta que este año casi la totalidad de la Junta Directiva tiene que dejarlo porque ya no tienen niños en el centro, por lo que hay que votar el relevo de 5 de los 6 cargos obligatorios conforme a los Estatutos. Tras explicar a las familias las distintas funciones de los miembros de la Junta Directiva y recordar que no es necesario pertenecer al MITMA ni ser funcionario para formar parte de la misma, se presentan los miembros y colaboradores que se indican a continuación, resultando elegidos sin ningún voto en contra:

Presidente: Raúl Vicente Gregorio

Vicepresidenta: María Elena Rodríguez-Izquierdo Cantarero

Secretaria: Sara Prados Díaz

Vocales: Olga Carrascal Vázquez (vocal de comedor)

Pablo Moyer Bretón

Hugo Potti Manjavacas

Se ofrecen como colaboradores Francisco Guil Celada y Susana Bravo Muñoz. Carlos Mira Manzano se ofrece como colaborador una vez que su hijo se incorpore al CEI.

Eduardo Merino Fuertes-Planas se incorpora entre los colaboradores por ser la persona que se está encargando de la gestión de la página web desde el comienzo de este curso, en sustitución de Raúl Ruiz Torres.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

- Una familia pregunta si es posible incorporar a los bebés después de los 6 meses como establecen actualmente las bases de la escuela. Se indica que esta cuestión es gestionada por el centro, siendo el AFA ajena a esta cuestión. Se comenta que la escuela por la situación de la pandemia parece que está siendo flexible a este respecto.

- Positivo COVID de la psicomotricista: Debido al confinamiento de los niños de las 4 clases del nivel 2-3 años que tuvieron contacto con la psicomotricista, una familia expone la necesidad de valorar si procede tener este servicio que puede llevar a más confinamientos al ser una monitora que trabaja con varias clases. La Presidenta saliente explica que considerando que el precio que se paga por un monitor de psicomotricidad es de 850€/mes, parecería inviable a priori poder tener a monitores distintos para cada grupo burbuja. Se comenta que en la escuela podría haber profesores de apoyo o sin clase asignada dando asistencia a más de una clase, cuando falta el profesor titular, ya que esa situación se daba otros años, y en el presente curso no se sabe cómo se está solventando.



Asociación de Padres del Centro de Educación
Infantil del Ministerio de Fomento

Escuela Infantil "El Tren"

Paseo de la Castellana, 67
28071 Madrid

La nueva Junta pedirá información a la escuela en relación a los protocolos COVID vigentes para poder valorar de manera más precisa la conveniencia de mantener el servicio de psicomotricidad. Cualquier cambio al respecto se votará en una junta extraordinaria.

Otra familia pregunta por el chat si es posible consultar los estatutos del AFA. Se comenta que esta información no está disponible públicamente en la web, pero que, previa consulta a Vocalía, se podría acceder a esta información mediante peticiones particulares de familias del AFA.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19:46 del 5 de noviembre de 2020. Se firma la presente acta en prueba de conformidad

PRESIDENTE

SECRETARIA

Raúl Vicente Gregorio

Sara Prados Díaz

Presidenta (saliente)

Secretaria (saliente)

Pilar Rubio García

Marta Aragón Carrera